



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2017 00260 00	
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	
Demandado(s)	ELIANA CANO PANIAGUA	
Asunto	INCORPORA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DONDE CONSTA CANCELACIÓN DE EMBARGO	
AUTO SUSTANCIACIÓN	1502V	5

Se incorpora al expediente el certificado de tradición y libertad de los bienes inmuebles 001-1128610 y 001-1107967, donde consta el levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

